



000059

00123

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 045-2000/MDJLBYR



J. L. Bustamante y Rivero, 2000 mayo 02

Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de abril del 2000, el informe de la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, referente a la supervisión del obra II Etapa del Palacio Municipal.

CONSIDERANDO

Que, del informe de la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, se establece que técnicamente se hace necesario contratar la Supervisión de la obra "II Etapa del Palacio Municipal" así como las obras de "Consolidación y Pavimentación de la Avenida Dolores y Vías de Acceso al Palacio Municipal" y "Cercos Perimétricos del Palacio Municipal";

Que, siendo obras de trascendencia y teniendo una proximidad respecto a la ubicación de cada una de ellas, es necesario contratar la Supervisión Externa de Profesionales, que realicen el trabajo a dedicación exclusiva;

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que confiere la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades. Por Unanimidad.

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Contratación de una Supervisión Externa para las obras "II Etapa del Palacio Municipal", "Consolidación y Pavimentación de la Avenida Dolores y Vías de Acceso al Palacio Municipal" y "Cercos Perimétricos del Palacio Municipal".

ARTICULO SEGUNDO.- Autorícese a Alcaldía ordene a la Oficina de Administración y Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, las acciones que corresponda a fin de dar cumplimiento al presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

CPB/err
c.c.: Alcaldía
Direc. Municipal
Sec. General
Ases. Legal
D.D.I.U.
Obras PP y PP.
Planif. y Promp.